

CIRCULAR ESPECIAL N° 8897

Buenos Aires, 12 de junio de 2025.

Señor Gerente:

SSN – CAPITAL MINIMO
VALUACION

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de informarle que por Resolución N° 304 (B.O.: 12/6/2025), se modifican los puntos 30 y 39 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada